

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día siete de agosto de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2017-0156, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

el DUI número

, en la que solicita la información siguiente:

- a) Certificación del expediente administrativo de la UNIDAD DE INSPECTORIA DE REGISTROS, identificado con el número de Ref. IGR-0175/2015 -04/0020/2015/04, que contiene todas las diligencias de investigación realizadas por dicha Unidad sobre mis actuaciones y funciones como Técnico de Mediciones del IGCN.
- b) Certificación del Expediente Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, identificado con la referencia PAS-NAD-69-2015, que contiene el procedimiento administrativo sancionatorio seguido por dicha Gerencia en contra de mi persona

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de/Información